



LA CONVIVENCIA

EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe del **curso escolar 2013-2014**

Consejería de Educación
Junta de Castilla y León





LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

INFORME DEL CURSO 2013-2014

PÁGINA

1.	LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN.....	5
2.	ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	13
3.	DATOS DE INCIDENCIAS Y ACTUACIONES DERIVADAS.....	28





1

LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

Principales conclusiones y propuestas de mejora extraídas de los informes elaborados por los centros educativos y las comisiones provinciales de convivencia.

La Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, establece en su artículo 9 que, al finalizar el curso escolar, los centros elaborarán un informe que incluirá las valoraciones que, sobre la situación de la convivencia en el mismo, haya hecho el consejo escolar. Dicho informe quedará integrado como un capítulo específico en la memoria final. Asimismo el contenido del informe se reflejará en el apartado correspondiente de la aplicación informática de gestión del seguimiento de la convivencia y de acuerdo con las indicaciones y criterios que pudieran establecerse desde la Consejería de Educación. Por otra parte, establece que el análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la elaboración de propuestas de mejora de la convivencia escolar que correspondan a cada centro y, a partir de las mismas, de otras de carácter provincial o autonómico.

Por ello, los centros, de acuerdo con el contenido de la Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos han elaborado sus informes correspondientes al curso escolar 2013-2014, los cuales han servido para la elaboración de los correspondientes informes elaborados por la Comisiones provinciales de convivencia que, una vez trasladados a la Consejería de Educación han permitido extraer las siguientes conclusiones y propuestas.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- **La situación de la convivencia escolar en Castilla y León es buena.**

El curso 2013-2014 los centros educativos de la comunidad han dispuesto de un



clima escolar adecuado, lo que ha facilitado el correcto desarrollo de las actividades académicas. La convivencia escolar en Castilla y León ha sido buena.

Esta es la principal conclusión de los informes elaborados por las comisiones provinciales de convivencia a partir de los datos e informes elaborados por los centros de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

En los informes provinciales la buena situación de la convivencia escolar se describe en diferentes términos:

- *“La situación de la convivencia escolar es buena y satisfactoria (Ávila)”.*
- *“La aplicación de los indicadores establecidos por los centros para medir el grado de satisfacción de la convivencia en el centro por la comunidad educativa, señala unos resultados calificados de notables, tanto en el cumplimiento de los indicadores de evaluación como en la evolución de los conflictos y de la situación global estimada (Burgos)”.*
- *“En general, se considera que la convivencia en los centros es buena, y que ha mejorado en los últimos cursos. Valoran muy positivamente las actuaciones realizadas en sus centros, así como también tienen claro que es lo que hay que hacer, para seguir mejorando la convivencia (León)”.*
- *“La convivencia en los centros educativos es aceptable y buena para la mayoría de los centros. Los casos graves son mínimos y las interrupciones en las aulas y los conflictos entre iguales son las faltas leves más repetitivas. La mayoría de los centros educativos considera que la convivencia es buena y ha mejorado en los últimos años (Palencia)”.*
- *“A partir de la observación sistemática y directa del curso, así como de los informes de convivencia trimestrales, se puede concluir que la convivencia escolar en los centros se puede considerar como positiva, donde los pequeños conflictos surgidos se han solucionado con el diálogo por parte de las partes implicadas, sin necesidad de convocar a la Comisión de Convivencia. El grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar, es alto. (Salamanca)”.*
- *“La mayoría de los centros de nuestra provincia han señalado que la situación de la convivencia, en líneas generales, ha sido positiva a lo largo del curso escolar (Segovia)”.*
- *“Se valora muy positivamente el clima de convivencia en los centros (Soria)”.*
- *“Los centros afirman, como en cursos pasados, que la convivencia es buena o muy buena y que se aceptan y cumplen las normas de convivencia. Las actividades del Plan*



de Convivencia contribuyen a fomentar el buen ambiente escolar (Valladolid)”.

· “Las conclusiones generales, que se deducen del análisis de los datos de la aplicación informática y de los informes aportados por los centros, son que el clima de convivencia es satisfactorio, caracterizado por la ausencia de problemas graves y por una disminución de las incidencias entre la mayoría de los indicadores (Zamora)”.

- **La comunidad educativa está satisfecha con la situación de la convivencia.**

El grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación al tema de la convivencia es alto por parte de profesores, padres y alumnos. No existen conflictos importantes y los pequeños se resuelven con actuaciones efectivas de los tutores y del profesorado. Bastantes centros manifiestan que la comisión de convivencia no ha necesitado reunirse, *“puesto que no ha habido conflictos importantes”.*

La mejora del clima de convivencia se debe, entre otros factores, a que los centros cada vez más aplican medidas de prevención de conflictos en los espacios comunes antes de que aparezcan los problemas, valorando positivamente la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa para prevenir situaciones de riesgo, a la consolidación en todos los centros de la figura del coordinador de convivencia, figura que es valorada positivamente por toda la comunidad educativa y a la favorable relación entre el tutor, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación. Asimismo, cada vez hay más centros que introducen en las propuestas de actividades a los “alumnos ayudantes y mediadores”.

- **La conflictividad en los centros está cada vez más localizada y controlada**

El comportamiento de la mayoría del alumnado es correcto. La característica general, es la ausencia de comportamientos y problemas graves.

En las etapas de Educación Infantil, y Secundaria Postobligatoria los casos de conductas contrarias a la convivencia del centro son anecdóticos. Los conflictos se localizan mayoritariamente en los primeros niveles de ESO, apreciándose una notable mejoría en los niveles más altos. En general, los alumnos con mayor conflictividad están cada vez más localizados.

La interrupción en el aula continúa siendo el principal problema de convivencia



escolar; no obstante, ha aumentado notablemente la preocupación por los problemas generados en la red a través de las redes sociales.

En cuanto a la intimidación y el acoso entre iguales (“bullying”), la intervención temprana es cada vez más frecuente, los posibles casos se controlan antes y con mayor precisión.

En aquellos centros con mayor número de alumnado inmigrante, la convivencia es satisfactoria sin que haya problemática relevante. Se utiliza la prevención como la mejor herramienta para la convivencia e integrando a los alumnos de distintas nacionalidades en el fomento de la convivencia escolar.

- **La convivencia necesita de la participación de todos.**

La positiva situación de la convivencia se debe al esfuerzo realizado por todos los miembros de la comunidad educativa de los centros y, en especial, al profesorado y el alumnado, por ser los principales protagonistas de la situación.

Se consolida, en general, una mejora de la participación activa en los centros. Aunque la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa para mejorar la convivencia se puede considerar muy positiva, algunos centros concluyen que es necesaria una mayor participación de las familias a la hora de prevenir y solucionar problemas relacionados con la convivencia.

El funcionamiento de los centros se impregna, cada vez más de la idea de la convivencia como proyecto en constante desarrollo y mejora, con unos principios y normas elaboradas y pactadas por toda la comunidad educativa, en la que es necesaria la revisión permanente y la participación, estableciendo canales de comunicación con todos los sectores de la comunidad educativa para que funcione satisfactoriamente. Se considera, por tanto, como aspecto clave para la adecuada convivencia el seguimiento riguroso y continuado de la situación de la misma.

- **Formación y coordinación son aspectos estrechamente vinculados a una mejor convivencia escolar.**

En general, donde se ha producido un proceso de formación, la valoración y la implicación de los participantes ha supuesto en una mejora de resultados y de la satisfacción general. En este sentido, los centros perciben la necesidad de *“incrementar las actividades formativas, especialmente las dirigidas a las madres y los padres del alumnado”*.



Se señala como importante la coordinación de los Equipos Directivos con los responsables de orientación y con el coordinador de convivencia. En este sentido, es importante resaltar la importancia de la labor que, en el ámbito de la convivencia, están llevando a cabo los profesores técnicos de servicios a la comunidad con las familias del alumnado.

Tanto la mediación como la implementación de los programas de alumnos ayudantes aumentan y están resultando muy eficaces como línea de apoyo y de actuación tanto en la prevención como en la resolución de los conflictos, pilotados tanto por los coordinadores de convivencia como por los orientadores de los centros.

PROPUESTAS DE MEJORA

- **Información y sensibilización**

- 1.) Realizar actividades de sensibilización en los centros educativos sobre la importancia de la convivencia, favoreciendo el **conocimiento del Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y la actuación consecuente con el contenido de dichos documentos.
- 2.) **Difundir la implicación de las modificaciones normativas** relacionadas con la convivencia escolar, en especial lo referido a la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado y al Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 3.) Incorporar en los respectivos documentos del centro las **normas relativas a actividades complementarias**: comedor escolar, espacios comunes, recreos, actividades extraescolares...

- **Organización**

- 1.) **Recordar a comienzo de curso los protocolos y funciones** de cada miembro de la comunidad educativa en relación a la convivencia escolar, con atención especial a la acción tutorial.



- 2.) Dotar a las **comisiones de convivencia de una mayor funcionalidad y dinamismo** en la resolución de conflictos, impulsando el cumplimiento del Plan de Convivencia y planificando medidas preventivas, más allá de la intervención puntual en la resolución de conflictos en el centro.
 - 3.) Reforzar el **Plan de Acogida para el alumnado nuevo** que llega al centro, sobre todo en los centros de Secundaria, mediante la elaboración de un programa de actuaciones y actividades para llevar a cabo durante los primeros días del curso escolar.
 - 4.) **Mejorar el asesoramiento y coordinación con los Equipos y Departamentos de Orientación**, impulsando las estrategias de la Acción Tutorial, para prevenir conflictos o facilitando una actuación adecuada y potenciar el Plan de Acción Tutorial con el fin de trabajar la convivencia en el aula y la resolución de conflictos. Para ello se demanda en ocasiones un mayor.
 - 5.) **Seguir incorporando en los Planes de Acción Tutorial de los centros**, líneas de trabajo en el ámbito del desarrollo de habilidades sociales, en estrategias de detección, prevención y resolución de conflictos escolares, y en respuestas educativas frente al acoso escolar, ciberacoso, bandas urbanas, y utilización de aparatos electrónicos.
 - 6.) **Potenciar la figura del coordinador de convivencia** sistematizando la coordinación con el equipo directivo para que pueda llevar a cabo actuaciones significadas y de calidad dentro de la estructura colegiada de las respectivas comisiones en los centros.
- **Actuación en conflicto**
 - 1.) Promover la coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el mismo nivel, **con especial atención a los dos primeros cursos de ESO**, con el fin de homogeneizar las estrategias a desarrollar a la hora de afrontar las dificultades de convivencia.
 - 2.) Desarrollar actuaciones y medidas de prevención de conflictos en el centro y en el aula a través de **protocolos consensuados por los equipos docentes**.
 - 3.) Abordar los conflictos más por la vía educativa que por la punitiva, **fomentando y aplicando acuerdos reeducativos más que medidas sancionadoras**.
 - 4.) Implicar al alumnado en la **mediación entre iguales y en la actuación preventiva** para la resolución de conflictos.



5.) Revisar las actuaciones y sanciones respecto al **uso inadecuado de las redes sociales**.

- **Formación**

- 1.) Formar al profesorado, con especial al de la etapa de secundaria, con el objetivo de **reforzar la autoridad del profesor**, con temáticas sobre cómo llevar la clase, interacción profesor-alumno, metodología a aplicar con los alumnos conflictivos, desarrollo madurativo y psicológico de los adolescentes.
- 2.) Apoyar y asesorar al profesorado en la prevención y corrección de las alteraciones del **comportamiento de los alumnos reincidentes**, así como la metodología a utilizar con estos alumnos.
- 3.) Formar a los coordinadores de convivencia, alumnado y profesorado, con especial atención a los tutores, en los aspectos relacionados con **la prevención de los conflictos**.
- 4.) Fomentar en los centros docentes la **formación de alumnos ayudantes y mediadores**, de manera que esta formación repercuta en el resto del alumnado, y en la formación e información a los padres para reforzar la actuación del centro.
- 5.) **Desarrollar jornadas formativas** con el objetivo de difundir a toda la comunidad educativa las buenas prácticas de convivencia de los centros.
- 6.) Insistir en la importancia del **uso y manejo correcto de la aplicación informática de seguimiento de la convivencia**, unificando criterios de elaboración de informes y elaborando y difundiendo documentos de apoyo al respecto.

- **Participación**

- 1.) **Promover una mayor implicación de todos los estamentos educativos:** administración, equipos directivos, profesorado, alumnado y familias en la mejora de la convivencia, prevención de conflictos y resolución de problemas. En el caso de las familias concienciándolas de su importancia en la educación de sus hijos y, por lo tanto, en la convivencia diaria y en su comportamiento en el centro.
- 2.) **Fomentar las escuelas de madres y padres** para tratar temas relacionados con la solución a determinados conflictos y a la detección temprana en casos de



desatención familiar y riesgo social por la relación con la disposición de un clima escolar adecuado.

- **Seguimiento y evaluación**

- 1.) ***Incrementar los procesos internos de autoevaluación*** que permitan medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa respecto a la convivencia escolar.
- 2.) Mejorar el ***seguimiento y la evaluación de las actividades de mejora*** de la convivencia, con especial atención a la correcta cumplimentación por los centros de la aplicación CONV y a la aplicación de los indicadores establecidos en la RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.



2

ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Principales actuaciones para el fomento de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos llevadas a cabo durante el curso escolar 2013-2014 en Castilla y León.

1. APOYO A LOS CENTROS Y COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1

PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA AL PROFESORADO Y ALUMNADO

Dirigido al profesorado y alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos, así como a inspectores de educación y personal de apoyo directo a la función docente y de administración y servicios y atención directa al público de las Direcciones Provinciales de Educación que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia por parte de otro alumno o familiar de éste.

CASOS ATENDIDOS DURANTE EL CURSO 2013-2014

TIPO DE SUPUESTO	PROFESOR	ALUMNO	TOTAL
SUPUESTO 1 (<i>fuera de las coberturas</i>)	3	10	13
SUPUESTO 2 (<i>sólo consulta y orientación</i>)	17	8	25
SUPUESTO 3 (<i>asistencia e inicio de actuaciones legales</i>)	41	6	47
TOTAL	61	24	85

SITUACIÓN DE LOS "SUPUESTOS 3" AL FINALIZAR EL CURSO 2013-2014

SITUACIÓN	PROFESOR	ALUMNO	TOTAL
Casos pendientes de trámites y actuaciones judiciales	12	3	15
Casos archivados por sentencia firme u otras circunstancias	29	3	32
TOTAL	41	6	47

Nº DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA CASOS DE CIBERACOSO: No constan.



1.2

PROGRAMA SOCIESCUELA

El programa utiliza la información obtenida del alumnado para proporcionar al profesorado estrategias y medidas para prevenir situaciones de posible acoso, así como atención y apoyo al alumnado con déficit extremo de interacción con sus iguales. Desde el comienzo de su implantación, el curso 2006-2007, más de 300 centros han instalado ya el programa.

El curso 2013-2014 se ha llevado a cabo una importante actualización de la web del programa, incorporando nuevas funcionalidades y precisando los centros que, además de solicitar el programa, entran en situación de alta manejando regularmente el programa y la información de él derivada.

CENTROS CON ALTA EN EL PROGRAMA DURANTE EL CURSO 2013-2014

TIPO DE CENTRO		SOLICITUDES	
CENTROS PÚBLICOS	E. Primaria	35	76
	E.Secundaria y F.P.	41	
CENTROS CONCERTADOS			24
TOTAL			100

2. FORMACIÓN EN CONVIVENCIA

2.1

FORMACIÓN DIRIGIDA AL ALUMNADO

CURSOS DE FORMACIÓN EN AYUDA Y MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

A partir de lo establecido en el Decreto 51/2007, reforzado por el contenido de la Orden EDU/1921/2007 que establece las principales actuaciones del programa de convivencia, se iniciaron el curso 2006-2007 los cursos de formación para el alumnado en ayuda y mediación entre iguales. La principal finalidad de estos cursos es dar respuesta a la demanda de formación de alumnos ayudantes y mediadores en los centros educativos de Castilla y León para desarrollar, entre otras actuaciones, lo previsto en el Capítulo IV (La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo) del antes citado Decreto 51/2007 y, específicamente, lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, específicamente dedicados a la mediación escolar. Es, además, una actividad en



la que se implica y participa también de manera muy activa el profesorado asistente a la misma:

CURSOS LLEVADOS CABO DURANTE EL CURSO 2013-2014

PROVINCIA	FECHA	ALUMNOS	PROFESORES	CENTROS
ÁVILA	15 de noviembre	69	14	14
PALENCIA	22 y 23 de noviembre	51	11	18
TOTAL		120	25	32
			145	

CURSOS DE FORMACIÓN DE ALUMNOS AYUDANTES Y MEDIADORES REALIZADOS HASTA EL CURSO 2013-2014. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

PROVINCIA	Nº DE CURSOS	CENTROS	ALUMNOS	PROFESORES
ÁVILA	2	23	117	30
BURGOS	2	17	133	41
LEÓN	2	23 ¹	126	28
PALENCIA	2	25 ¹	94	25
SALAMANCA	1	9	45	9
SEGOVIA	2	17	136	24
SORIA	2	11 ²	70	37
VALLADOLID	3	25	204	60
ZAMORA	2	22	153	32
TOTAL	18	172	1078	286

¹ En la 2ª edición de la actividad participan también centros concertados.

² En la 2ª edición de la actividad participan centros de E. Primaria

Esta actividad, que se está revelando como una de las estrategias más eficaces para abordar los conflictos escolares y crear contextos de relaciones personales positivas y respeto mutuo. Los cursos siguen teniendo un carácter provincial, desarrollándose a partir de objetivos y criterios comunes, de acuerdo con lo que la Comisión provincial de convivencia considere más ajustado a su ámbito de competencias. De esta forma, lo que en los primeros cursos fue un modelo de diseño de programa único para todos, se está transformando en actuaciones formativas que en unos casos aportan más experiencias de centros, en otros comienzan a incorporar alumnado de los últimos cursos de E. Primaria. En unos casos mantienen el desarrollo en fin de semana, en otro prefieren una sola jornada. En definitiva, se pretende que los



cursos sean lo más eficaces y eficientes posible dentro de unos objetivos comunes para todos.

Un aspecto novedoso es que la actividad se dirige, cada vez más, a la formación en estrategias de ayuda entre iguales como requisito previo para desarrollar la mediación. Este giro es clave para el desarrollo de la actividad, ya que el impulso de la ayuda entre iguales abre un extenso abanico de posibilidades de actuación a los centros, entre las que los procesos de mediación ocupan un lugar prioritario pero no exclusivo.

2.2

FORMACIÓN DIRIGIDA A LOS COORDINADORES DE CONVIVENCIA

Entre los aspectos derivados de la consolidación de la figura del coordinador de convivencia de centro, el desarrollo de actividades formativas dirigidas específicamente a él es una de las actuaciones que, iniciadas con carácter presencial los cursos 2006-2007 y 2007-2008, actualmente se vienen llevando a cabo mediante plataforma on-line facilitando, con ello, la participación de un mayor número de coordinadores y profesores.

El curso 2013-2014 esta actividad formativa se ha centrado en el manejo y utilidades de herramientas informáticas (en concreto, el programa Sociescuela) vinculadas a la mejora de la convivencia escolar y la intervención en conflictos.

CURSOS LLEVADOS CABO DURANTE EL CURSO 2013-2014

CURSOS	PLAZAS
Anteriores 2013-2014 (Incluye presencial y on-line)	759
Curso 2013-2014 (on-line)	103
TOTAL PLAZAS OFERTADAS	862

2.3

FORMACIÓN DIRIGIDA AL PROFESORADO PROGRAMA VIOLENCIA TOLERANCIA CERO

El Programa Violencia “Tolerancia cero” tiene como objetivo facilitar estrategias para que el profesorado pueda actuar en la prevención de la violencia en



general y la de género en particular. El objetivo es hacer posibles los principios de igualdad entre hombres y mujeres así como la resolución pacífica de los conflictos.

El programa se lleva a cabo mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación La Caixa. Hasta la fecha han participado cerca de 1500 profesores de Castilla y León con una valoración, en general, muy positiva.

La formación se lleva a cabo a lo largo de todo el curso escolar mediante el desarrollo de varias fases. En la primera fase, se desarrolla un módulo que incluye formación presencial y se trabajan conceptos teóricos esenciales, elementos para efectuar un análisis del contexto y herramientas para una intervención básica. En la siguiente fase, el segundo módulo propone, mediante formación on-line, el diseño de un proyecto educativo para la prevención de la violencia de género. Finalizados los dos primeros módulos, se inicia una nueva fase de implementación en el centro de los proyectos educativos diseñados.

La actividad está abierta a todos los centros incluidos en las actividades del Plan de convivencia escolar de Castilla y León.

PROGRAMA VIOLENCIA TOLERANCIA CERO. Participantes durante el curso 2013-2014

	CENTROS	PROFESORES
Nº de participantes	9	92

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA VIOLENCIA TOLERANCIA CERO. Periodo 2009-2010 al 2013-2014 (incluido)

	CENTROS	PROFESORES
Participantes en el curso 2012-2013	9	92
Participantes en cursos anteriores	69	1391
TOTAL PARTICIPANTES HASTA C.2012-2013	78	1483

2.4

ACTUACIONES DE FORMACIÓN VINCULADAS A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR REALIZADAS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

*

PROGRAMA MÁS IGUALES

En el marco del Programa Más iguales, distintos centros de nuestra Comunidad trabajaron en la elaboración de un Proyecto de igualdad en el centro educativo,



convirtiéndose éste en espacio de reflexión y debate en torno a la igualdad donde todos los sectores de la comunidad educativa están implicados.

En este sentido, y dirigidas a las familias, se han realizado las jornadas de sensibilización en igualdad “Cómo educar en igualdad entre niñas y niños”.

Objetivos:

- *Reflexionar sobre las diferencias en la educación de niñas y niños en relación con la distribución de responsabilidades en el momento actual.*
- *Profesiones y roles.*
- *Los medios de comunicación, la publicidad y los juguetes.*

Entre febrero y mayo de 2014 se celebraron 13 sesiones, en colaboración con las AMPAS, en las provincias de Segovia, León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora. En ellas participaron 159 personas.

*

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD PARA ALUMNOS

En colaboración con la asociación de hombres por la igualdad AHIGE, se han realizado unas jornadas de sensibilización en igualdad para alumnos en dos IES de Palencia, contando con la participación de 64 alumnos.

Objetivos:

- *Analizar la influencia del género en la vida, la prevención de la violencia de género y la convivencia.*
- *Fomentar una visión más amplia sobre la igualdad.*
- *Conocer cómo actúan en el alumnado los roles de género para poder iniciar el cambio.*

*

ESTUDIO ESTATAL SOBRE LA “EVOLUCIÓN DE LA IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA”.

Este estudio tiene por finalidad conocer la evolución de la igualdad, la convivencia y la prevención de la violencia de género en los centros educativos. En él han participado 22 centros educativos de la Comunidad, y alumnos de 3º y 4º ESO, Bachillerato, PCPI y Ciclos Formativos.

El estudio comprende la aplicación de tres tipos de cuestionarios:

- *Alumnos: con una duración de 50 minutos.*
- *Equipos directivos: de 25 minutos.*



- *Profesorado: de 25 minutos.*
Participaron en la aplicación de estos cuestionarios 762 alumnos, 217 profesores y 27 equipos directivos.

*

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Durante el curso 2013-2014 se han realizado actividades formativas del profesorado sobre fomento de la convivencia, prevención y resolución de conflictos y mediación escolar.

Se desarrollaron un total de 209 actividades formativas sobre estas materias, computándose un total de 5.249 horas de formación y contando con 2.867 participantes.

3. SEGUIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1

APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

La aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV) recoge, desde el curso 2006-2007 información sobre la situación de la convivencia escolar y los conflictos derivados de ella. Los datos que en ella figuran son directamente incorporados por los centros y permiten disponer de una imagen bastante precisa sobre la situación de la convivencia en los centros de Castilla y León.

DATOS INCORPORADOS A LA APLICACIÓN POR PERIODOS DE VALIDACIÓN.

VALIDACIÓN	FECHAS	CENTROS QUE VALIDAN DATOS		
		TOTAL	CON INCIDENCIAS	SIN INCIDENCIAS
1ª	Septiembre-Enero 129 días	1102 100 %	51,45 %	48,55 %
2ª	Febrero-Junio 145 días	1102 100 %	59,53 %	40,47 %

INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EL CURSO 2013-2014.

1. *Informes de seguimiento:*



1ª validación de datos de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Febrero 2014.

1ª validación de datos de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV). Julio 2014.

2. **Informe general** “La situación de la convivencia escolar en Castilla y León durante el curso escolar 2013-2014”.

4. NORMATIVA

4.1

LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

El 2 de mayo de 2014, el Boletín Oficial del Castilla y León publicó la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado. La Ley tiene por objeto reconocer la autoridad del profesorado y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros docentes de Castilla y León y garantizar el pleno ejercicio, del derecho a la educación de todo el alumnado.

El proyecto de Ley incorpora la denominada “presunción de veracidad”, por la que, en caso de versiones contradictorias, prevalece el testimonio del profesorado mientras no se demuestre lo contrario (“iuris tantum”). Asimismo, incluye la posibilidad de perseguir de oficio las agresiones y delitos contra el profesorado por parte de la Fiscalía, agravando las penas a las que podrán ser castigados los autores de dichos delitos al ser calificados como “delitos de atentado a la autoridad”. Al mismo tiempo, el proyecto de Ley mejora la cobertura de responsabilidad civil del profesorado en relación con los hechos que se deriven de sus tareas dentro o fuera del recinto escolar.

El proyecto de Ley consta de 11 artículos estructurados en tres capítulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales. En el articulado de los diferentes capítulos se incluyen todos los aspectos relativos al objetivo y finalidad, el ámbito de aplicación, los principios generales y los derechos en el ejercicio de la función docente del profesorado, al reconocimiento de autoridad pública, la presunción de veracidad, el deber de colaboración y la asistencia jurídica, a las normas de convivencia de los centros y al procedimiento de comunicación de delitos y faltas y la responsabilidad y reparación de daños. Finalmente, la disposición adicional extiende el reconocimiento de autoridad pública a los docentes de la enseñanza



concertada-privada de Castilla y León como garantía del servicio público educativo que prestan de acuerdo con la legislación vigente.

Es importante resaltar que lo establecido en la Ley se aplicará a las tareas desarrolladas por el profesorado en el interior del centro docente y a las que, realizadas fuera del recinto del centro, estén directamente relacionadas con su función docente y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Asimismo, se incluye en su ámbito de aplicación las tareas que se lleven a cabo durante la realización de otros servicios educativos como el transporte escolar y el comedor escolar.

4.2

ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES

El DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. Dicho Decreto incorpora en su Disposición Final Primera la modificación del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Entre los principales aspectos que incorpora esta modificación se encuentran los siguientes:

- 1.) Se actualizan algunos artículos, ajustando su contenido a la nueva normativa estatal (LOMCE), con especial atención a las competencias del consejo escolar, el director, el equipo directivo y el claustro de profesores.*
- 2.) Se incorpora el reconocimiento del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos como autoridad pública y la protección derivada de tal reconocimiento y, derivado de lo anterior, la comunicación a la Dirección Provincial de Educación y al Ministerio Fiscal de las incidencias que puedan ser considerada falta o delito.*
- 3.) El contenido del Plan de convivencia y del Reglamento de régimen interior, como parte del Proyecto educativo del centro, incluyendo las normas de convivencia.*
- 4.) La calificación de las conductas que perturban la convivencia en el centro, incorporando nueva terminología (leve, grave y muy grave) con el objetivo de precisar más la propia calificación y la intervención derivada de la misma y, en especial, la obligación para el profesorado de actuar*



inmediatamente con las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro dada su condición de autoridad pública.

- 5.) La posibilidad de implementar los denominados “procedimientos de acuerdo abreviado”, como medida posterior de corrección con el objetivo de reducir el plazo de respuesta a la conducta perturbadora de un alumno, de forma que la inmediatez de dicha respuesta incremente el nivel de eficacia de la misma y, con ello, su carácter educativo. Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento y posibles actuaciones posteriores, éste deberá estar documentado, estando garantizados, en todo caso, los derechos del alumnado y sus familias (audiencia y aceptación voluntaria).*
- 6.) La ejecutividad inmediata de las medidas de corrección sobre las faltas leves, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la LOMCE, teniendo en cuenta, en los casos reglamentariamente establecidos, la preceptiva audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad.*
- 7.) La expulsión temporal o definitiva del centro como medida correctora, especialmente en relación con las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente.*

4.3

OTRA NORMATIVA

DISPOSICIÓN HORARIA PARA COORDINADORES DE CONVIVENCIA OBSERVATORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución sobre la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia: Publicación en BOCyL (31/07/2014) de la Resolución de 17 de julio de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se aprueba la dedicación horaria lectiva semanal de los coordinadores de convivencia en los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional para el curso 2014/2015.



5. OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA

5.1

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CURSO ESCOLAR 2012-2013 PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO (C.2012-2013)

El día 16 de junio de 2014 se llevó a cabo en el salón de actos del IES Vaguada de la Palma de Salamanca, el acto de presentación del informe de convivencia y entrega de premios de convivencia al alumnado del curso 2012-2013.

Tras la bienvenida y presentación del acto por el director del IES Vaguada de la Palma, el Director General de Política Educativa Escolar presentó el informe sobre la convivencia escolar en Castilla y León correspondiente al curso 2012-2013. A continuación se procedió a la entrega de los premios a la convivencia entre el alumnado correspondiente al curso 2012-2013 concedidos mediante Orden EDU/485/2013, de 17 de junio, por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2012-2013.

El alumnado premiado expuso a los asistentes los proyectos por los que han sido reconocidos y, a continuación recibieron de manos del Consejero de Educación, Director General de Política Educativa Escolar, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y Director Provincial de Educación de Salamanca, los diplomas certificando dicho reconocimiento.

El alumnado que recogió los premios en dicho acto fue el siguiente:

- *Grupo de alumnos de educación infantil y educación primaria del CEIP Pedro I de Tordesillas (Valladolid).*
- *Grupo de alumnos de 6º de educación primaria del CEIP José Zorrilla de Valladolid.*
- *Grupo de alumnos del IES Eras de Renueva de León.*
- *Grupo de alumnos de bachillerato del IES Vaguada de la Palma de Salamanca.*

Los alumnos asistieron al acto acompañados por profesores del centro y, dada la relevancia del acto y el importante papel que las Comisiones provinciales de convivencia desempeñan en la resolución de dichos premios, también asistieron miembros de dichas comisiones.



5.2

NUEVA REGULACIÓN NORMATIVA DEL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA

Con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la determinación de los miembros integrantes tanto del pleno del Observatorio como de su comisión técnica y evitar sucesivas modificaciones, motivadas exclusivamente por la redefinición de las estructuras orgánicas de las Consejerías que lo forman, se inició una nueva modificación del texto que regula la composición y el funcionamiento del Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León.

Además de lo anterior, dotar al texto de estabilidad, se incorporan como objetivos de esta actualización los de incrementar la participación del alumnado y profesorado reconocido por sus buenas prácticas en los centros educativos de Castilla y León y el mejorar del funcionamiento de la comisión técnica y, con ello, el funcionamiento propio del pleno. Con el proceso de modificación muy avanzado, el compromiso de llevar a cabo diversas medidas y nuevas propuestas de actuación relativas a la Administración Autonómica, supuso la paralización del mismo ya que, estas medidas contemplaban, entre otras, la supresión de diferentes observatorios existentes en la actualidad, entre ellos el de convivencia escolar.

Mediante Acuerdo 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las Medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL de 3 de febrero) se adoptan una serie de medidas destinadas a mejorar el funcionamiento de la Administración para hacerlo más eficaz, eficiente y transparente y adaptarlo a las necesidades actuales de los ciudadanos. La medida I.D.1. (Ordenación y racionalización de observatorios) recoge la existencia de 16 observatorios, que comprenden una pluralidad de órganos a con naturaleza, composición y funciones diferentes. Por ello, considera conveniente clarificar el concepto de observatorio y racionalizar su número y funciones y propone una serie de actuaciones, entre la que desataca la de “Crear un único observatorio de Castilla y León que desarrolle las funciones de estudio, análisis y seguimiento en materia de violencia de género, convivencia escolar y agresiones al personal sanitario, así como sobre cualquier otra materia que se le pueda encomendar”.

A la vista de todo lo anterior, al finalizar el curso 2013-2014, está suspendida la modificación del texto del Decreto que regula el Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León, quedando a la espera de la publicación del Decreto único que incorpore las funciones que hasta la fecha éste venía desarrollando.



6. LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS

6.1

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

El Decreto 51/2007 establece que los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual. Este plan recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

TOTAL ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

PROVINCIA	ACTIVIDADES EN TOTAL		PROYECTOS DE TRABAJO GLOBAL	
	C. 2013-2014	C. 2012-2013	C. 2013-2014	C. 2012-2013
ÁVILA	960	891	239	169
BURGOS	998	867	270	284
LEÓN	999	933	181	197
PALENCIA	748	670	256	221
SALAMANCA	1050	1030	287	234
SEGOVIA	589	519	203	155
SORIA	492	470	85	124
VALLADOLID	1338	1188	292	326
ZAMORA	708	619	213	195
TOTAL	7882	7187	2026	1905

TIPO DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

TIPO DE ACTIVIDAD	C. 2013-2014	C. 2012-2013	DIFERENCIA
PROYECTOS DE TRABAJO GLOBAL EN CENTRO	2026	1905	+5,97 %
INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	1693	1663	+1,77 %
CURSOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS	755	666	+11,79 %
JORNADAS, CAMPAÑAS, ENCUENTROS	1166	1045	+10,38 %
CONFERENCIAS Y CHARLAS INFORMATIVAS	516	443	+14,15 %
ESCUELAS DE MADRES Y PADRES	95	86	+9,47 %
OTRAS ACTIVIDADES	1631	1379	+15,86 %
TOTAL	7882	7187	+8,82 %



6.2

EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, establece, en su artículo 23.1, que el director de los centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el jefe de estudios, en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia. Posteriormente, la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros docentes educativos de Castilla y León desarrolla, entre otros aspectos, el impulso de la figura del coordinador de convivencia por considerarlo un aspecto clave para la actividad educativa.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA DE CENTRO

De los datos que figuran a continuación se puede concluir que el perfil del coordinador de convivencia de centro, responde al de un maestro que imparte una materia concreta en E. Primaria, o está en un departamento de carácter didáctico en E.S.O., y lleva en el centro más de diez años.

PERFIL PROFESIONAL

CUERPO DOCENTE	SOBRE EL TOTAL DE COORDINADORES
MAESTROS	67,29 %
PROFESORES DE E. SECUNDARIA	29,88 %
PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2,83 %

DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE O ASIGNATURA QUE IMPARTE

TIPO DE DEPARTAMENTO/ASIGNATURA	SOBRE EL TOTAL DE COORDINADORES
DIDÁCTICO (Matemáticas, Lengua, ...)	89,26 %
ORIENTACIÓN (Psicopedagogo, Atenc. diversidad...)	10,74 %

ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO

ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO	SOBRE EL TOTAL DE COORDINADORES
Más de 10 años	45,05 %
Entre 6 y 10 años	15,83 %
Entre 1 y 5 años	29,22 %
El primer año en el centro	9,90 %

Durante el curso 2013-2014, 3 de cada 10 actividades de convivencia que se han desarrollado en los centros han sido coordinadas de manera exclusiva por el coordinador de convivencia del centro.





3

CURSO 2013-2014. DATOS DE INCIDENCIAS Y ACTUACIONES DERIVADAS.

Principales datos sobre los conflictos de convivencia y sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en los centros educativos de Castilla y León.

Datos incorporados por los centros a la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar - CONV- Total centros Plan de convivencia de Castilla y León durante el curso 2013-2014: 1.102 centros

1 LAS INCIDENCIAS EN LOS CENTROS

Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
1	Centros incluidos en las actuaciones del Plan de convivencia	1.102	1.115
2	Centros que reseñan incidencias de convivencia	656 59,53 %	663 59,46 %
3	Centros con 50 o más alumnos con incidencias	24 2,18 %	32 2,87 %
4	Centros con menos de 5 alumnos con incidencias	543 49,27 %	678 60,81 %
5	Centros que no reflejan ningún tipo de incidencias	446 40,47 %	452 40,54 %

DATOS POR PROVINCIAS (Con relación al total de centros de la provincia)

PROVINCIA	CURSO	LAS INCIDENCIAS EN LOS CENTROS		
		2 <i>Centros que reseñan incidencias</i>	3 <i>Centros con 50 alumnos o más con incidencias</i>	4 <i>Centros con 5 alumnos o menos con incidencias</i>
ÁVILA	2013-2014	53,41 %	1,14 %	43,18 %
	2012-2013	59,55 %		
BURGOS	2013-2014	73,19 %	2,90 %	50,72 %
	2012-2013	71,43 %		
LEÓN	2013-2014	58,62 %	2,46 %	49,75 %
	2012-2013	59,62 %		
PALENCIA	2013-2014	58,43 %	1,12 %	48,31 %
	2012-2013	58,70 %		
SALAMANCA	2013-2014	50,91 %	1,90 %	34,54 %
	2012-2013	51,81 %		
SEGOVIA	2013-2014	74,65 %	5,63 %	63,38 %
	2012-2013	74,65 %		
SORIA	2013-2014	60 %	0	44,44 %
	2012-2013	60,87 %		
VALLADOLID	2013-2014	63 %	3,00 %	61,50 %
	2012-2013	59,50 %		
ZAMORA	2013-2014	45,63 %	0	43,69 %
	2012-2013	44,66 %		
CASTILLA Y LEÓN	2013-2014	59,53 %	2,18 %	49,27 %
	2012-2013	59,46 %	2,87 %	60,81 %



2 EL ALUMNADO CON INCIDENCIAS

Se refiere a alumnos que presentan comportamientos que, por la frecuencia de su aparición o por las características de gravedad, difieren notablemente de lo establecido en las normas de convivencia del centro. No se incluyen, por tanto, aquellos alumnos que puedan tener alguna situación conflictiva cuando el centro considere que no hay gravedad suficiente ni reiteración en la misma

Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
6	Alumnos implicados en incidencias ¹ (con relación al total de alumnos de Castilla y León)	8.026	8.374
		2,29 %	2,39 %
7	Alumnos con comportamientos reincidentes ² (con relación al total de alumnos de Castilla y León)	2.964	3.157
		0,85 %	0,90 %
8	Alumnos con comportamientos multirreincidentes ³ (con relación al total de alumnos de Castilla y León)	1.491	1.544
		0,43 %	0,44 %

¹Número de alumnos que presentan alteraciones del comportamiento graves por las características y/o frecuencia del comportamiento. Un alumno sólo puede contabilizarse una vez durante el curso escolar.

²Número de alumnos que, habiendo sido incluidos ya en la aplicación y llevado a cabo con ellos actuaciones de corrección, continúan presentando alteraciones del comportamiento, es decir reinciden en su comportamiento.

³Número de alumnos que, habiendo sido incluidos entre los anteriores, continúan presentando un número especialmente elevado de alteraciones del comportamiento (reincidencia) o especial gravedad en las mismas.

DATOS POR PROVINCIAS

Con relación al total del alumnado de la provincia

PROVINCIA	CURSO	6	7	8
		Alumnado implicado en incidencias	Alumnado reincidente	Alumnado multirreincidente
ÁVILA	2013-2014	2,17 %	0,91 %	0,54 %
	2012-2013	2,39 %		
BURGOS	2013-2014	2,08 %	0,84 %	0,39 %
	2012-2013	2,36 %		
LEÓN	2013-2014	2,66 %	0,88 %	0,40 %
	2012-2013	2,18 %		
PALENCIA	2013-2014	2,26 %	0,93 %	0,52 %
	2012-2013	2,32 %		
SALAMANCA	2013-2014	1,76 %	0,58 %	0,27 %
	2012-2013	1,95 %		
SEGOVIA	2013-2014	3,29 %	1,30 %	0,65 %
	2012-2013	4,33 %		
SORIA	2013-2014	2,08 %	0,79 %	0,37 %
	2012-2013	2,42 %		
VALLADOLID	2013-2014	2,30 %	0,79 %	0,42 %
	2012-2013	2,10 %		
ZAMORA	2013-2014	2,00 %	0,89 %	0,47 %
	2012-2013	2,06 %		
CASTILLA Y LEÓN	2013-2014	2,29 %	0,85 %	0,43 %
	2012-2013	2,39 %	0,90 %	0,44 %



3 TIPOLOGÍA DE LAS INCIDENCIAS

Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
9	Total de incidencias de convivencia reflejadas por los centros	22.570	21.966
10	Incidencias relacionadas con el desarrollo de las tareas académicas* (<i>disrupción escolar</i>)	17.128	16.891
		75,89 %	76,90 %
11	Incidencias en la relación directa entre el alumnado y el profesorado* (<i>incluye agresión verbal y/o física</i>)	752	609
		3,33 %	2,77 %
12	Incidencias en las relaciones entre el alumnado*	3.263	3.185
		14,46 %	14,50 %
13	Incidencias relacionadas con destrozo y robo materiales*	3,42 %	3,67 %
14	Incidencias relativas a la falta extrema de interacción con iguales	2,03 %	1,23 %

DATOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	CURSO	TIPOLOGÍA DE LAS INCIDENCIAS		
		10	11	12
		<i>En el desarrollo de las tareas académicas</i>	<i>En las relaciones directas alumnado- profesorado</i>	<i>En las relaciones entre el alumnado</i>
ÁVILA	2013-2014	89,01 %	2,85 %	10,92 %
	2012-2013	81,72 %	1,96 %	12,57 %
BURGOS	2013-2014	71,93 %	2,34 %	19,87 %
	2012-2013	68,01 %	3,15 %	21,44 %
LEÓN	2013-2014	75,22 %	5,18 %	11,57 %
	2012-2013	76,77 %	2,93 %	14,56 %
PALENCIA	2013-2014	82,11 %	4,83 %	8,83 %
	2012-2013	80,70 %	4,63 %	9,35 %
SALAMANCA	2013-2014	72,20 %	4,56 %	16,04 %
	2012-2013	76,11 %	3,57 %	12,23 %
SEGOVIA	2013-2014	70,85 %	4,16 %	17,65 %
	2012-2013	83,74 %	2,44 %	9,42 %
SORIA	2013-2014	81,11 %	1,41 %	12,49 %
	2012-2013	74,27 %	4,00 %	12,54 %
VALLADOLID	2013-2014	70,88 %	2,37 %	18,62 %
	2012-2013	71,32 %	2,00 %	19,78 %
ZAMORA	2013-2014	80,36 %	1,73 %	14,31 %
	2012-2013	81,29 %	2,68 %	11,49 %
CASTILLA Y LEÓN	2013-2014	75,89 %	3,33 %	14,46 %
	2012-2013	76,90 %	2,77 %	14,50 %



4 TIPOLOGÍA DE LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN

Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
15	Expedientes abiertos al alumnado (% sobre el total del alumnado)	775	856
		0,22 %	0,24 %
16	% de expedientes abiertos en relación al número de incidencias	3,43 %	3,90 %
17	Centros con que no han abierto ningún expediente	898	904
		81,49 %	81,08 %
18	Centros con más de 10 expedientes abiertos al alumnado	12	20
		1,09 %	1,79 %
19	Procesos de acuerdo reeducativo (nº total)	1.148	1.211
20	Procesos mediación (nº total)	1.188	1.317
21	Procesos acuerdo y de mediación (% sobre actuaciones totales de corrección)	16,77 %	17,26 %

DATOS POR PROVINCIAS

*Con relación al total del alumnado de la provincia

PROVINCIA	CURSO	TIPOLOGÍA DE LAS INCIDENCIAS			
		15	17	18	21
		Expedientes abiertos al alumnado*	Centros que no han abierto expedientes	Centros que han abierto más de 10 expedientes	Procesos de acuerdo y mediación en actuaciones de corrección
ÁVILA	2013-2014	29 (0,12 %)	74 (84,09 %)	0	21,08 %
	2012-2013	21 (0,08 %)	80 (89,88 %)		20,64 %
BURGOS	2013-2014	112 (0,21 %)	109 (78,99 %)	1	12,86 %
	2012-2013	101 (0,18 %)	112 (80 %)		14,69 %
LEÓN	2013-2014	129 (0,21 %)	168 (82,76 %)	3	18,16 %
	2012-2013	153 (0,24 %)	174 (83,65 %)		17,93 %
PALENCIA	2013-2014	41 (0,18 %)	77 (86,52 %)	0	10,67 %
	2012-2013	46 (0,20 %)	81 (88,04 %)		13,22 %
SALAMANCA	2013-2014	59 (0,12 %)	139 (84,24 %)	1	13,54 %
	2012-2013	90 (0,18 %)	133 (80,12 %)		15,10 %
SEGOVIA	2013-2014	112 (0,45 %)	50 (70,42 %)	3	14,30 %
	2012-2013	113 (0,45 %)	53 (74,65 %)		17,02 %
SORIA	2013-2014	43 (0,33 %)	34 (75,55 %)	1	21,91 %
	2012-2013	62 (0,45 %)	34 (73,91 %)		20,86 %
VALLADOLID	2013-2014	161 (0,20 %)	154 (77 %)	2	23,69 %
	2012-2013	188 (0,23 %)	152 (76 %)		22,01 %
ZAMORA	2013-2014	89 (0,40 %)	84 (81,55 %)	1	11,96 %
	2012-2013	82 (0,35 %)	85 (82,52 %)		14,64 %
CASTILLA Y LEÓN	2013-2014	775 (0,22 %)	898 (81,49 %)	12	16,77 %
	2012-2013	856 (0,24 %)	904 (81,08 %)		17,26 %



5 ACTUACIONES VINCULADAS A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013	
22	Coordinadores de convivencia	Centros públicos	100 %	100 %
23		Centros concertados	92,35 %	91,67 %
24	Reuniones sobre convivencia en centros ¹		5.443	5.433
25	Actividades de convivencia en los centros (<i>Plan convivencia</i>) ²		7.882	7.186
26	Procedimientos de actuación en conflicto	Elaborados por el centro ³	39,20 %	38,30 %
27		Orden EDU71921/2007 ⁴	60,80 %	61,70 %

¹Reuniones celebradas en el centro cuyo tema u orden del día está vinculado directamente a la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

²Actividades llevadas a cabo en el centro dentro del Plan de convivencia y con el objetivo de la mejora del clima escolar.

³Procedimiento de intervención en conflicto elaborado por el propio centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre convivencia escolar de Castilla y León.

⁴Procedimiento establecido en el anexo de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

DATOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	CURSO	TIPOLOGÍA DE LAS INCIDENCIAS				
		22	23	25	26	27
		<i>Coordinadores de convivencia</i> <i>C. Públicos</i>	<i>C. Concertados</i>	<i>Actividades de convivencia</i>	<i>Procedimientos actuación</i> <i>Propios</i>	<i>Orden 1921</i>
ÁVILA	2013-2014	100 %	100 %	960	38,64 %	61,36 %
BURGOS	2013-2014	100 %	87,10 %	998	44,93 %	55,07 %
LEÓN	2013-2014	100 %	91,18 %	999	37,44 %	62,56 %
PALENCIA	2013-2014	100 %	100 %	748	34,83 %	65,17 %
SALAMANCA	2013-2014	100 %	93,55 %	1050	36,36 %	63,64 %
SEGOVIA	2013-2014	100 %	100 %	589	36,62 %	63,38 %
SORIA	2013-2014	100 %	100 %	492	31,11 %	68,89 %
VALLADOLID	2013-2014	100 %	90,38 %	1338	45,00 %	55,00 %
ZAMORA	2013-2014	100 %	91,67 %	708	37,86 %	62,14 %
CASTILLA Y LEÓN	2013-2014	100 %	92,35 %	7882	39,20 %	60,80 %



6 EL ACOSO Y LA INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES (*Bullying*)

El acoso e intimidación entre iguales (bullying) es un fenómeno específico, cuyas características y dinámica determinan que sus datos tengan un funcionamiento independiente del resto de indicadores que definen la situación de la convivencia escolar. Asimismo, los datos disponibles están condicionados por una de las principales características del acoso e intimidación entre iguales, la de permanecer oculto a los adultos del entorno –profesorado y padres- en la mayoría de los casos, lo que contribuye, entre otros aspectos, a dotarle de una especial alevosía. Por ello, existe una clara dificultad de disponer de datos de referencia fiables en cuanto a la realidad del acoso escolar. Cabe citar en este sentido, la disparidad de los datos aportados por algunos informes realizados en España.

Los datos facilitan un estado de la situación actual y una tendencia en la evolución tanto de los casos posibles como de los confirmados finalmente; no obstante, se trata de datos percibidos y por tanto con una importante carga subjetiva, cuyo impacto se pretende minimizar mediante actuaciones formativas, informativas y de sensibilización llevadas a cabo desde la Administración educativa de Castilla y León y, especialmente, con el esfuerzo y la especial vigilancia que, sobre este asunto, se lleva a cabo por parte de todo el profesorado y de los propios compañeros del alumnado acosado.

En cuanto a la intervención con el acoso e intimidación entre iguales, se orienta en dos direcciones, por una parte, a la sensibilización, haciendo aflorar los posibles casos, para lo que la intervención con el alumnado y profesorado es fundamental, y, por otra parte, la formación y, dentro de ella las actuaciones dirigidas al alumnado -impulso de la mediación y ayuda entre iguales- y con el profesorado, precisando qué es acoso y que son otras formas de maltrato entre iguales y cuáles son las principales estrategias para su intervención.

ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES DURANTE EL CURSO 2013-2014

Nº	CONCEPTO	2013/14	2012/2013
28	Posibles casos detectados por los centros ¹	178	203
29	Casos confirmados y comunicados a Inspección ²	20	24

¹ Número de casos de acoso/ intimidación (*bullying*) que han sido detectados y sobre los cuales se ha llevado a cabo algún tipo de intervención.

² Número de casos de acoso/ intimidación (*bullying*) confirmados y que han sido notificados, por su gravedad, a la Inspección Educativa.

CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES. PERIODO 06-07 AL 13-14

	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14	MEDIA
DETECTADOS	227	189	169	176	174	166	203	178	185,25
CONFIRMADOS	99	68	33	17	39	8	24	20	38,50



DATOS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	CURSO	28	29
		<i>Posibles casos detectados por los centros</i>	<i>Casos confirmados y comunicados a Inspección</i>
ÁVILA	2013-2014	1	0
	<i>2012-2013</i>	<i>5</i>	<i>0</i>
BURGOS	2013-2014	19	1
	<i>2012-2013</i>	<i>28</i>	<i>0</i>
LEÓN	2013-2014	40	3
	<i>2012-2013</i>	<i>21</i>	<i>3</i>
PALENCIA	2013-2014	16	2
	<i>2012-2013</i>	<i>11</i>	<i>4</i>
SALAMANCA	2013-2014	17	8
	<i>2012-2013</i>	<i>35</i>	<i>5</i>
SEGOVIA	2013-2014	18	4
	<i>2012-2013</i>	<i>18</i>	<i>7</i>
SORIA	2013-2014	5	2
	<i>2012-2013</i>	<i>12</i>	<i>2</i>
VALLADOLID	2013-2014	51	0
	<i>2012-2013</i>	<i>60</i>	<i>3</i>
ZAMORA	2013-2014	11	0
	<i>2012-2013</i>	<i>13</i>	<i>0</i>
CASTILLA Y LEÓN	2013-2014	178	20
	<i>2012-2013</i>	<i>203</i>	<i>24</i>





LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN
Curso escolar 2013-2014

